



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

(**0446**) 05 JUL. 2019

"Por la cual se acepta una renuncia"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No. 0652 del 03 de septiembre de 2018 fue nombrado con carácter ordinario el doctor **CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.690 de Bogotá D.C., en el cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, con Acta de Posesión No. 055 del 10 de septiembre de 2018.

Que mediante oficio allegado a la Coordinación del Grupo de Talento Humano, el funcionario **CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO**, presentó renuncia al cargo denominado **Asesor, Código 1020, Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda**, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a partir del 08 de julio de 2019.

Que el artículo 2.2.11.1.3 del Decreto No. 1083 de 2015, establece:

"(...)

Presentada la Renuncia, su aceptación por la autoridad competente se producirá por escrito y en el acto administrativo correspondiente deberá determinarse la fecha en que se hará efectiva, que no podrá ser posterior a treinta (30) días de su presentación.

"(...)"

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

Artículo 1. Aceptar, a partir del 08 de julio de 2019, la renuncia presentada por el funcionario **CARLOS GABRIEL GUTIÉRREZ PACHECO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.553.690 de Bogotá D.C., al cargo denominado **Asesor, Código 1020**,

"Por la cual se acepta una renuncia"

Grado 13, del Despacho del Viceministerio de Vivienda, empleo de libre nombramiento y remoción de la planta del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Artículo 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **05 JUL. 2019**



JONATHAN TYBALT MALAGÓN GONZÁLEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Elaboró: Cristian Martínez Torres - Abogado Contratista GTH
Revisó: Andrés Elias Jaramillo Rivera - Coordinador GTH / María Fernanda Nieto Cárdenas - Abogada Contratista GTH/ Rafael Sastoque Rey - Técnico Administrativo GTH
Aprobó: Judith Millán Durán - Secretaria General